

Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones

Escrito por euribor - 21/11/2012 13:28

Los vehículos mixtos adaptables que cumplan unos determinados requisitos no tendrán que realizar el pago del Impuesto de Matriculación. Sin embargo, al matricularse en esta categoría, estarán sujetos a unas determinadas limitaciones que conviene conocer de antemano.

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/08/10/vehiculos-mixtos-adaptables-%c2%bf pagan-impuesto-d-e-matriculacion-%c2%bf que-limitaciones-tienen/>

Salu3.

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por concha - 05/10/2009 10:18

Comentario enviado por concha:

Os quiero plantear una duda sobre los vehiculos mixtos adaptables. Mi empresa tiene una furgoneta berlingo, y el ayuntamiento está cobrando el impuesto de vehículos de tracción mecanica como si fuera un turismo, por los caballos fiscales. ¿Está así bien el impuesto, o lo tiene que cobrar como camión, por la carga útil?

Gracias

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 06/10/2009 20:55

Pasamos tu consulta al foro de coches e intentaremos darte respuesta a la mayor brevedad, bien nosotros o sino cualquier usuario que pueda echar una mano.

<http://foro.preguntasfrecuentes.net/vehiculo-mixto-debe-pagar-impuesto-de-circulacion-como-turismo-o-como-camiones-t584.html>

Salu2

concha:

Os quiero plantear una duda sobre los vehiculos mixtos adaptables. Mi empresa tiene una furgoneta berlingo, y el ayuntamiento está cobrando el impuesto de vehículos de tracción mecanica como si fuera un turismo, por los caballos fiscales. ¿Está así bien el impuesto, o lo tiene que cobrar como camión, por

la carga útil?

Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Antonio - 26/11/2009 14:59

Comentario enviado por Antonio:

Buenas,

Ante su pregunta, Concha, le digo que para poder pagar el impuesto por la carga útil en un VMA, la misma tendría que alcanzar 1000 kg, de no ser así, debe pagarse por los caballos fiscales.

Un saludo.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Antonio - 26/11/2009 15:23

Comentario enviado por Antonio:

Rectifico, según el REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, un vehículo mixto será considerado camión cuando tenga una carga útil de más de 525 kg. Si tiene menos será turismo a efectos del impuesto. Para ver los importes resultantes, consultar REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 u ordenanza local en caso de haberla, que podrá subir en hasta 2 puntos el coeficiente ahí establecido. Un saludo de nuevo.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/11/2009 18:06

Gracias por tu información Antonio.

Tomamos nota de todo ello ;)

Salu2

Antonio:

Rectifico, según el REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, un vehículo mixto será considerado camión cuando tenga una carga útil de más de 525 kg. Si tiene menos será turismo a efectos del impuesto. Para ver los importes resultantes, consultar REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 u

ordenanza local en caso de haberla, que podrá subir en hasta 2 puntos el coeficiente ahí establecido.
Un saludo de nuevo.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Maria - 04/11/2010 20:45

Comentario enviado por Maria:

Mi pregunta es :: si un particular con minusvalia y movilidad reducida quiere comprar una furgoneta del concesionario km 0, matriculada como vehiculo mixto por el concesionario „puede deducir el impuesto de matriculacion y pagar un 4% de iva o solo se puede hacerlo con vehiculos sin matricular osea... nuevos??'..

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/11/2010 22:17

Esas ayudas fiscales por minusvalía son sólo para vehículos nuevos sin matricular.

Los llamados "Km0" son vehículos ya matriculados y no podrían acogerse a ellas.

Salu2

Maria:

Mi pregunta es :: si un particular con minusvalia y movilidad reducida quiere comprar una furgoneta del concesionario km 0, matriculada como vehiculo mixto por el concesionario „puede deducir el impuesto de matriculacion y pagar un 4% de iva o solo se puede hacerlo con vehiculos sin matricular osea... nuevos??'..

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por sebi - 18/04/2011 17:16

Comentario enviado por sebi:

"en el caso de que se venda a un particular en un plazo inferior a 4 años desde la fecha de matriculación, se deberá liquidar el impuesto aunque se cumplan los requisitos estructurales del vehículo"

¿Quién tiene que liquidar el impuesto de matriculación en este caso, el primer propietario o el segundo?

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/04/2011 19:55

Tendría que liquidar ese impuesto de matriculación el vendedor, ya que fue el que en su día se benefició del mismo.

Al comprador lo que le corresponde liquidar es el Impuesto de transmisiones patrimoniales.

Salu2!

sebi:

"en el caso de que se venda a un particular en un plazo inferior a 4 años desde la fecha de matriculación, se deberá liquidar el impuesto aunque se cumplan los requisitos estructurales del vehículo"

¿Quién tiene que liquidar el impuesto de matriculación en este caso, el primer propietario o el segundo?

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por nieves maria - 19/06/2011 17:18

Comentario enviado por nieves maria:

hola mi pregunta es , la siguiente, teniendo dos hijas a mi cargo, y una incapacidad del 78% , que descuentos, y que ventajas en cuanto a la compra de un vehiculo nuevo, tengo soy familia numerosa? estoy un poco desorientada al respecto, y me gustaria vuestra ayuda, gracias, y un saludo

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/06/2011 08:19

Buenos días Nieves.

En tu caso podrías acogerte a los beneficios fiscales por minusvalía al tener un porcentaje de discapacidad superior al 33%.

Puedes ver toda la información referente a este tema en:

Descuento por minusvalía en la compra de coche: impuesto de matriculación.

- Si fueras familia numerosa, en vez de estar exento de la totalidad del Impuesto de matriculación, te ahorrarías sólo el 50%. En cualquier caso para ser familia numerosa de forma general hay que tener 3 o más hijos. Con 2 hijos en principio no sería suficiente para beneficiarte de estas ayudas.

Esperamos que te sirva de orientación y ya nos contarás cómo va la compra del coche.

Salu2

nieves maria:

hola mi pregunta es , la siguiente, teniendo dos hijas a mi cargo, y una incapacidad del 78% , que descuentos, y que ventajas en cuanto a la compra de un vehiculo nuevo, tengo soy familia numerosa? estoy un poco desorientada al respecto, y me gustaria vuestra ayuda, gracias, y un saludo

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Jordi - 22/08/2011 11:37

Comentario enviado por Jordi:

Hola, en caso de vender un vehículo a un particular en menos de 4 años, se tiene que pagar el impuesto entero o la parte proporcional.
Muchas gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/08/2011 11:58

Hola Jordi.

Habría que liquidar el impuesto no abonado en su día, pero aplicando la reducción por antigüedad.

Tendrías que acudir a Hacienda para que te calculen el importe exacto a liquidar y ver si te merece la pena vender o esperar, o al menos tenerlo en cuenta para decidir por qué precio venderlo.

Salu2

Jordi:

Hola, en caso de vender un vehículo a un particular en menos de 4 años, se tiene que pagar el impuesto entero o la parte proporcional.
Muchas gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Paco - 06/09/2011 20:11

Comentario enviado por Paco:

Hola, me acabo de comprar una furgoneta Nissan nv200 la cual matricule como particular y pague el iva y el impuesto de matriculacion, pero en la ficha tecnica sale como vehiculo mixto adaptable, no tendria que ser turismo.

ademas en la factura que me dieron en la linea de impuesto de matriculacion en vez de lo que pague sale o euros.

Saludos y gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/09/2011 12:21

Hola Paco.

Segun lo que nos comentas:

"en la factura que me dieron en la linea de impuesto de matriculacion en vez de lo que pague sale o euros."

-> No entendemos muy bien a qué factura te refieres. Te encargaste tú del pago del Impuesto de matriculación?

En cualquier caso, puedes solicitar al concesionario que te hagan factura de tu coche, y ahí debe figurar desglosado lo que han abonado de Impuesto de matriculación, y sobre todo debe coincidir el importe Total con lo que has pagado (no sea que te hayan cobrado el Impuesto y hayan solicitado la exención...)

Ya nos contarás si el Importe de la Factura que te de el concesionario coincide con el que has pagado.

Salu2 y ya nos contarás.

Paco:

Hola, me acabo de comprar una furgoneta Nissan nv200 la cual matricule como particular y pague el iva y el impuesto de matriculacion, pero en la ficha tecnica sale como vehiculo mixto adaptable, no tendria que ser turismo.

ademas en la factura que me dieron en la linea de impuesto de matriculacion en vez de lo que pague sale o euros.

Saludos y gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por paco - 07/09/2011 20:34

Comentario enviado por paco:

Hola, no me exprese bien yo compre el vehiculo a un concesionario y en la paga y señal me dieron un pre-factura en que si sale lo que pague lo del impuesto y en la factura definitiva no sale la cantidad del impuesto y no cuadra la factura final con la primera cuando di la paga y señal.
Resumiendo que yo he pagado el impuesto de matriculacion y en la factura del vehiculo en el desglose pone que he pagado oeuros.

saludos y gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/09/2011 10:24

Hola Paco.

Ok, no te habíamos entendido del todo.

Que no cuadre la factura final con la pre-factura que te dieron cuando diste la señal, es sospechoso de que puede no estar correcto.

No obstante, acude a la Delegación de Hacienda donde se tramiten las liquidaciones del Impuesto de matriculación en tu provincia, para solicitar que te informen o te den certificado del Impuesto liquidado por ese vehículo aportando la matrícula del mismo. (lleva la documentación del vehículo).

De esta forma saldrás de dudas respecto al Impuesto de matriculación que han pagado por tu vehículo. Y en caso de que no coincida con lo que tú has pagado, acude a Consumo para presentarles la pre-factura, factura y liquidación de impuesto para que te indiquen cómo tramitar la reclamación.

Es posible que pueda haber delito de estafa detrás de todo esto.. aunque te lo decimos sin haber visto ni comprobado todo lo que te hemos indicado, por lo que cerciorate bien antes, ok.

Lo que está claro, es que el importe de la factura final debe coincidir con el importe que has pagado. Sino, mal asunto....

Ya nos contarás.

Salu2!

paco:

Hola, no me exprese bien yo compre el vehiculo a un concesionario y en la paga y señal me dieron un pre-factura en que si sale lo que pague lo del impuesto y en la factura definitiva no sale la cantidad del impuesto y no cuadra la factura final con la primera cuando di la paga y señal.

Resumiendo que yo he pagado el impuesto de matriculacion y en la factura del vehiculo en el desglose pone que he pagado oeuros.

saludos y gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por LUZMILA - 15/11/2011 04:11

Comentario enviado por LUZMILA:

POR PRIMERA VEZ ESCUCHO LA FRASE VEHICULO MIXTO, Y ME PARECE NO TENER CLARO LA IDEA. Y LA IDEA NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA VEHÍCULOS MIXTOS.

GRACIAS

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/11/2011 08:18

Te indicamos la definición de Vehículo Mixto:

"Automóvil especialmente dispuesto para el transporte, simultáneo o no, de mercancías y personas hasta un máximo de 9 incluido el conductor, y en el que se puede sustituir eventualmente la carga, parcial o totalmente, por personas mediante la adición de asientos."

La compra de vehículos mixtos cuenta con ventajas fiscales que hacen que salga más económico, pero también cuenta con limitaciones en cuanto a la velocidad a la que pueden circular y al plazo de las ITV, tal como indicamos en el artículo superior.

Salu2

LUZMILA:

POR PRIMERA VEZ ESCUCHO LA FRASE VEHICULO MIXTO, Y ME PARECE NO TENER CLARO LA IDEA. Y LA IDEA NATURALEZA DE LA AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA PARA VEHÍCULOS MIXTOS.

GRACIAS

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por yolanda - 21/11/2011 21:52

Comentario enviado por yolanda:

buenas noches.

en marzo del 2008 compré una kangoo combi, en el concesionario me dijo que si lo sacaba como autónomo no pagaría impuesto de matriculación. como yo no era autónomo lo puse a nombre de mi madre que sí lo era, además en la tarjeta de inspección de vehículos me pone que es un vehículo mixto adaptable. resulta que a fecha de hoy hacienda le pide 1400€ por el impuesto de matriculación que no ha pagado, no entiendo el porqué. (mi madre se jubiló en 2010, puede tener que ver algo con eso, porque compró el coche cuando era autónomo). gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/11/2011 09:04

Buenas tardes.

Tendríais que acudir a la Delegación de Hacienda correspondiente con la notificación que os han enviado para que os aclaren qué punto es el que no cumplís.

- Puede ser que el vehículo no cumpla los requisitos estructurales.
- Que el concesionario no lo matriculara correctamente en su día.
- Que tu madre se jubilara en 2010..

No te podemos concretar, porque así a primera vista no entendemos muy bien por qué te lo reclaman. Parece que cumples todo lo requerido.

Seguí teniendo el vehículo a nombre de tu madre no? Ya sabes que no se puede transferir ni vender en un plazo de 4 años desde que se matriculó.

Salu2

yolanda:

buenas noches.

en marzo del 2008 compré una kangoo combi, en el concesionario me dijo que si lo sacaba como autónomo no pagaría impuesto de matriculación. como yo no era autónomo lo puse a nombre de mi madre que sí lo era, además en la tarjeta de inspección de vehículos me pone que es un vehículo mixto adaptable. resulta que a fecha de hoy hacienda le pide 1400€ por el impuesto de matriculación que no ha pagado, no entiendo el porqué. (mi madre se jubiló en 2010, puede tener que ver algo con eso, porque compró el coche cuando era autónomo). gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por alvaro - 03/12/2011 16:40

Comentario enviado por alvaro:

en un concesionario, me han ofrecido un vehículo ya matriculado como mixto, y me han dicho que las únicas limitaciones que tiene, son la velocidad permitida y el tema de las ITV. No me han dicho nada del impuesto de matriculación, de si lo tengo que abonar, o hacienda me lo va a reclamar. El vehículo está matriculado el mes pasado, y yo soy un particular.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/12/2011 12:06

Como el coche ya está matriculado, si se ha pagado el Impuesto de matriculación o no en el momento de matricular te daría igual.

Lo que tienes que negociar es sobre el precio por el que te lo venden ya matriculado.

Eso sí, debes saber que aparte de lo que te han dicho, el vehículo no podrá transferirse en 4 años.

Salu2

alvaro:

en un concesionario, me han ofrecido un vehículo ya matriculado como mixto, y me han dicho que las únicas limitaciones que tiene, son la velocidad permitida y el tema de las ITV. No me han dicho nada del impuesto de matriculación, de si lo tengo que abonar, o hacienda me lo va a reclamar. El vehículo está matriculado el mes pasado, y yo soy un particular.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Luis - 20/01/2012 11:53

Comentario enviado por Luis:

Quiero comprarme un monovolumen Peugeot 807, que tiene una altura de 1856mm. He comentado en los concesionarios que quiero matricularlo como vehículo mixto adaptable y me han dicho que "para ese modelo desde hace dos años hay una norma que lo impide". Creo que esa norma no existe, pero aún así creo que no se puede exigir al concesionario que la matriculen como mixto si ellos no quieren. ¿Por qué me ponen pegas para matricularla como mixto? ¿A alguien más le ha pasado esto? Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué

limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/01/2012 19:46

Según tenemos entendido, la Peugeot 807 puede matricularse como Vehículo Mixto.

Para ello tiene que cumplir las condiciones que indicamos en el artículo superior. El tema de la altura hemos visto que lo cumple, pero además para matricular de esta forma debes ser Autónomo (si eres un particular trabajador por cuenta ajena, y no autónomo o disponer de una empresa, no podrías matricularlo así)

En el caso de cumplir las condiciones indicadas en el artículo superior, ya sabes que lo que te ahorrarás es el Impuesto de Matriculación, que en tu caso será un 4,75% o un 9,75% dependiendo del motor que elijas, aparte de los posibles beneficios fiscales que correspondan por tu actividad económica.

Si tan rotundamente te lo dicen, diles que te muestren que norma en concreto lo impide, y no dejes de consultar precios en otros concesionarios incluso de otras provincias. El ahorro puede ser importante.

Salu2 y ya nos contarás.

Luis:

Quiero comprarme un monovolumen Peugeot 807, que tiene una altura de 1856mm. He comentado en los concesionarios que quiero matricularlo como vehiculo mixto adaptable y me han dicho que "para ese modelo desde hace dos años hay una norma que lo impide". Creo que esa norma no existe, pero aún así creo que no se puede exigir al concesionario que la matriculen como mixto si ellos no quieren. ¿Por qué me ponen pegadas para matricularla como mixto? ¿A alguien más le ha pasado esto? Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Carlos - 26/02/2012 05:25

Comentario enviado por Carlos:

Hola, estoy buscando un vehículo "combi" de nueve plazas para uso particular, de ocasión, casi con seguridad va a ser un mixto como Mercedes Vito, VW Transporter o Renault Trafic. Con toda seguridad va a tener mas de 4 años ¿lo puedo comprar directamente o hay que matricularlo turismo? Gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/02/2012 11:22

Buenas..

Al comprar un vehículo de 4 años, ya está matriculado, así que tendrás que fijarte en la Ficha Técnica, donde en la parte superior de la misma, vendrá indicado cómo se ha matriculado, si como vehículo mixto, como turismo, etc... No podrás elegir.

Luego una vez comprado, está ya en tu mano cambiar esa clasificación de Mixto a Turismo (avisarte que no siempre es posible...), tal como puedes ver en:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/06/22/tramites-para-pasar-de-vehiculo-mixto-adaptable-a-turismo/>

En el caso de que sea Vehículo Mixto, tendrás las limitaciones que indicamos en el artículo superior.

Salu2

Carlos:

Hola, estoy buscando un vehiculo "combi" de nueve plazas para uso particular, de ocasión,casi con seguridad va a ser un mixto como Mercedes Vito, VW Transporter o Renault Trafic. Con toda seguridad va a tener mas de 4 años ¿lo puedo comprar directamente o hay que matricularlo turismo?

Gracias.

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por David - 11/03/2012 22:17

Comentario enviado por David:

Hola, tengo una duda que no logro resolver ni con la ayuda del gestor. Soy vendedor de vehículos de ocasión , y tenemos varios mixtos adaptables en venta algunos con un año, otros con 2 .

Mi pregunta es, si el vehículo viene de alquiler sin conductor, y tiene entre dos y 4 años esta obligado a pagar el impuesto de matrícula?

Muchas gracias de antemano

Un saludo

David

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/03/2012 09:01

Buenos días.

Los vehículos mixtos adaptables adquiridos con exención del impuesto de matriculación, no pueden transferirse antes del plazo de 4 años desde su fecha de matriculación.

- Los vehículos de alquiler por el contrario, quedan exentos del Impuesto de matriculación a los dos años cumplidos desde su fecha de matriculación.

Dado que la exención del Impuesto de matriculación en el momento de matricular se puede solicitar tanto por ser Vehículo Mixto, como por ser vehículo de alquiler, lo lógico es que se solicite por alquiler, para poder quedar exento a los 2 años.

Así que suponemos que si tienes vehículos mixtos en los cuales en el Permiso de Circulación indica Servicio a que se destina: Alquiler, se pueden transferir a los 2 años y no habría que esperar a que cumpliera los 4, puesto que en su día se solicitaría la exención por Alquiler.

Esperamos haberte aclarado. Sino por aquí seguimos ;)

Salu2

David:

Hola, tengo una duda que no logro resolver ni con la ayuda del gestor. Soy vendedor de vehículos de ocasión , y tenemos varios mixtos adaptables en venta algunos con un año, otros con 2 .

Mi pregunta es, si el vehículo viene de alquiler sin conductor, y tiene entre dos y 4 años esta obligado a pagar el impuesto de matrícula?

Muchas gracias de antemano

Un saludo

David

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Roberto Antón - 04/04/2012 14:15

Comentario enviado por Roberto Antón:

Hola

Estoy pensando en comprar una pick-up Ford Ranger. Me ofrecen la posibilidad de matricularlo como vehículo industrial por lo que me ahorraría el impuesto de matriculación. Yo no soy autónomo pero tengo una sl que sería la que compraría el vehículo (su actividad es la prestación de servicios)

En ningún momento me han dicho en el concesionario nada al respecto de la actividad que vaya a desarrollar. Yo les he dicho que su uso va a ser un turismo normal y corriente, y solo me han advertido de la periodicidad de la itv y el límite de velocidad (por cierto me han dicho 90 y no 100 como he leído en alguna consulta).

Gracias por la ayuda

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por juan luis - 25/04/2012 14:01

Comentario enviado por juan luis:

Hola

me venden una furgoneta como mixta, pero me han dicho que a los 4 meses la puedo pasar a turismo por una minusvalía que tengo y estar exento del impuesto de matriculación porque si lo hago directamente me sale mas cara. la itv tendria q pasarla a los 2 o a las 4 años?
gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/04/2012 17:26

Hola.

Al transferirse a persona con minusvalía, las condiciones para la exención del Impuesto de matriculación se siguen cumpliendo y por tanto no hay que liquidar ese impuesto para ponerlo a tu nombre.

Sobre cada cuánto pasa la ITV, depende de la marca modelo y vehículo que se trate.. Se aplicaría el plazo más restrictivo de los indicados en el cuadro que puedes ver en el siguiente enlace:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/11/preguntas-frecuentes-sobre-la-itv/>

Salu2

juan luis:

Hola

me venden una furgoneta como mixta, pero me han dicho que a los 4 meses la puedo pasar a turismo por una minusvalía que tengo y estar exento del impuesto de matriculación porque si lo hago directamente me sale mas cara. la itv tendria q pasarla a los 2 o a las 4 años?
gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/04/2012 10:29

Hola

Puedes matricularlo de esa forma a través de tu empresa como vehículo mixto y ahorrarte el impuesto de matriculación. Eso sí, si Hacienda considera que la actividad de tu empresa no corresponde con el uso de ese vehículo, podrá reclamarte la devolución de lo que ahora te ahorres, por lo que conviene que acudas a la agencia Tributaria o lo consultes con un asesor que te indique si esto te va a suponer

problemas futuros o no.

Sobre los límites de velocidad, puedes ver los fijados para cada tipo de carretera en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/28/vehiculos-mixtos-adaptables-velocidad-maxima-de-circulacion/>

Salu2

Salu2

Roberto Antón:

Hola

Estoy pensando en comprar una pick-up Ford Ranger. Me ofrecen la posibilidad de matricularlo como vehículo industrial por lo que me ahorraría el impuesto de matriculación. Yo no soy autónomo pero tengo una sl que sería la que compraría el vehículo (su actividad es la prestación de servicios)

En ningún momento me han dicho en el concesionario nada al respecto de la actividad que vaya a desarrollar. Yo les he dicho que su uso va a ser un turismo normal y corriente, y solo me han advertido de la periodicidad de la itv y el límite de velocidad (por cierto me han dicho 90 y no 100 como he leído en alguna consulta).

Gracias por la ayuda

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Ivan - 11/05/2012 14:54

Comentario enviado por Ivan:

Hola, me voy a comprar una Volkswagen California con menos de un año, directamente en Alemania, mi intención era la de no pagar el impuesto de matriculación, y matricularla como mixta adaptable, pero he visto que no soy autónomo ni tengo empresa y no puedo hacerlo así. Ahora estoy barajando la opción de homologarla como vivienda o autocaravana, creo que en el primer caso hay un 30% de descuento en este impuesto es así ¿?... Como tengo que hacer? y en el caso de autocaravana que requisitos y que ventajas obtengo,

gracias un saludo

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/05/2012 11:38

Hola.

La base imponible del impuesto de matriculación a liquidar se puede reducir el 30% de su importe en el caso de los siguientes vehículos:

- Vehículos definidos como autocaravanas en la versión vigente al día 30 de junio de 2007 del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

- Vehículos acondicionados para ser utilizados como vivienda a los que se refieren el último párrafo del número 1.º y el último párrafo del número 8º, ambos del apartado 1.a del artículo 65.

Tendrías que revisar si la caravana que vas a adquirir cumple esos artículos para poder beneficiarte de ese descuento. En ese caso tendrás que acudir a Hacienda a solicitar la exención antes de acudir a Tráfico a matricular el vehículo.

Salu2!

Ivan:

Hola, me voy a comprar una Volkswagen California con menos de un año, directamente en Alemania, mi intención era la de no pagar el impuesto de matriculación, y matricularla como mixta adaptable, pero he visto que no soy autónomo ni tengo empresa y no puedo hacerlo así. Ahora estoy barajando la opción de homologarla como vivienda o autocaravana, creo que en el primer caso hay un 30% de descuento en este impuesto es así ¿?... Como tengo que hacer? y en el caso de autocaravana que requisitos y que ventajas obtengo,

gracias un saludo

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por david - 15/05/2012 12:15

Comentario enviado por david:

Buenas,

Tengo una camioneta todo terreno Toyota con un año y medio aprox de la matriculación y exenta del pago del impuesto.

Queda claro que si la vendo a un particular, tendría que abonar el impuesto.

Si la vendo a una empresa/autónomo, entiendo que no debería liquidar el impuesto?

Muchas gracias.

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/05/2012 11:23

Buenas.

Habría que liquidar el impuesto de matriculación si se vende antes de los 4 años, salvo que el comprador pueda aplicar un supuesto de no sujeción o de exención.

Así que en ese caso habría que solicitar la declaración de no sujeción o exención a nombre de esa empresa o autónomo comprador para que den el reconocimiento previo de la Administración Tributaria para la aplicación del supuesto de no sujeción o de exención. Si no lo admitieran habría que liquidar el impuesto antes de transferir.

Salu2

david:

Buenas,

Tengo una camioneta todo terreno Toyota con un año y medio aprox de la matriculación y exenta del pago del impuesto.

Queda claro que si la vendo a un particular, tendría que abonar el impuesto.

Si la vendo a una empresa/autónomo, entiendo que no debería liquidar el impuesto?

Muchas gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por joan - 25/05/2012 12:21

Comentario enviado por joan:

Tengo que pasar itv. Como puedo cambiar de 6 a 12 meses esta revision. Se trata de un land rover defender del año 1991. Agradecere su respuesta.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/05/2012 21:31

En tu caso aunque no sabemos cómo está matriculada (qué clasificación te indica en la Fichá Técnica) creemos que dada la antigüedad que tiene, no hay mucho remedio...

Puedes ver la frecuencia de ITV en función del año en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/11/preguntas-frecuentes-sobre-la-itv/>

Salu2

joan:

Tengo que pasar itv. Como puedo cambiar de 6 a 12 meses esta revision. Se trata de un land rover defender del año 1991. Agradecere su respuesta.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Adolfo Hernandez - 17/06/2012 16:54

Comentario enviado por Adolfo Hernandez:

Mi esposa es autonomo cooperativista de un colegio. En 2.008 compramos una VW Multivan atlantis. Ha tenido que presentarse en la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos especiales para justificar la compra. En concreto, en la propuesta de liquidacion que nos envian dice: "El vehiculo comprobado si puede haberse afectado a la actividad economica, pero la interesada no ha efectuado actividad economica alguna, por lo que estaria sujeta al pago del impuesto de matriculacion". No sabemos como demostrar que el uso del vehiculo ha sido para el desarrollo de su actividad. La cooperativa exige ser autonomo, y de hecho mi esposa dedica casi exclusivamente el vehiculo para ir al centro de trabajo y el desarrollo de la actividad extra exigida por la cooperativa. ¿Nos podríais orientar?. Muchas gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/06/2012 10:01

Todo depende de a qué tipo de trabajo se dedique. Por ejemplo, si vas a visitar clientes con el vehículo de la empresa puedes disponer de facturas de peaje en días laborables, facturas de taller que hayais metido en la contabilidad, pago en gasolineras de la actividad normal de ese vehículo para el trabajo, factura de hoteles...

Si el vehículo realmente se ha utilizado para la actividad economica, las facturas relativas a ese vehículo deberían estar incluidas en la contabilidad.

Si no fuera así, deberíais consultar con algún asesor fiscal sobre ese tema...o quien os lleve el tema de la contabilidad.

Salu2

Adolfo Hernandez:

Mi esposa es autonomo cooperativista de un colegio. En 2.008 compramos una VW Multivan atlantis. Ha tenido que presentarse en la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos especiales para justificar la compra. En concreto, en la propuesta de liquidacion que nos envian dice: "El vehiculo comprobado si puede haberse afectado a la actividad economica, pero la interesada no ha efectuado actividad economica alguna, por lo que estaria sujeta al pago del impuesto de matriculacion". No sabemos como demostrar que el uso del vehiculo ha sido para el desarrollo de su actividad. La cooperativa exige ser autonomo, y de hecho mi esposa dedica casi exclusivamente el vehiculo para ir al centro de trabajo y el desarrollo de la actividad extra exigida por la cooperativa. ¿Nos podríais orientar?. Muchas gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Jose - 19/07/2012 19:02

Comentario enviado por Jose:

Hola! Ante todo felicidades por vuestra blog y la forma de responder las preguntas.

Voy al grano. En Mayo de este año he comprado una Peugeot Partner matriculada en Enero de 2009. Dicha furgoneta la compre en un compraventa y yo soy un particular que la utilizo para uso particular.

Mirando la ficha tecnica me he dado cuenta que la furgoneta aparece como vehiculo mixto y me gustaria pasarla a turismo por el tema de las ITVs y de los limites de velocidad.

Mi pregunta es, ¿si paso la furgoneta a turismo antes de Enero de 2013 (en esta fecha harian los 4 años desde su primera matriculacion) tendria que pagar algun impuesto de matriculacion como particular? ¿Entiendo que la furgoneta ya esta libre del impuesto de matriculacion al provenir de un compraventa puesto que se supone que el primer propietario tuvo que liquidar el impuesto de matriculacion al no cumplir el plazo de los 4 años y vendersela al compraventa?

¡Muchas gracias por tu respuesta y trabajo!

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Jose - 19/07/2012 19:21

Comentario enviado por Jose:

Hola, soy Jose otra vez

Acabo de escribiros cuestionando sobre una Peugeot Partner. Leyendo otros casos del blog me acaba de surgir otra duda. ¿Si paso la furgoneta de vehiculo mixto a turismo antes de que pasen los 4 años y quiero vender la furgoneta a un particular o a un compraventa antes de los 4 años desde su primera matriculacion, podria hacerlo sin tener que pagar nada sobre dicho impuesto u otro tipo de gravamen?

¡Gracias!

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/07/2012 16:11

Hola.

Efectivamente para poder transferirla a tu nombre el anterior compraventa tuvo que liquidar el Impuesto al haberla vendido antes de transcurrir los 4 años exigidos para quedar exento.

Salu2

Jose:

Hola! Ante todo felicidades por vuestra blog y la forma de responder las preguntas.

Voy al grano. En Mayo de este año he comprado una Peugeot Partner matriculada en Enero de 2009. Dicha furgoneta la compre en un compraventa y yo soy un particular que la utilizo para uso particular.

Mirando la ficha tecnica me he dado cuenta que la furgoneta aparece como vehiculo mixto y me gustaria pasarla a turismo por el tema de las ITVs y de los limites de velocidad.

Mi pregunta es, ¿si paso la furgoneta a turismo antes de Enero de 2013 (en esta fecha harian los 4 años desde su primera matriculacion) tendria que pagar algun impuesto de matriculacion como particular? ¿Entiendo que la furgoneta ya esta libre del impuesto de matriculacion al provenir de un compraventa puesto que se supone que el primer propietario tuvo que liquidar el impuesto de matriculacion al no cumplir el plazo de los 4 años y venderse a al compraventa?

¡Muchas gracias por tu respuesta y trabajo!

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/07/2012 16:13

Sí, podrías hacerlo puesto que ese impuesto ya lo ha liquidado el anterior titular para poder vendértela a ti. Tú ya no tendrías que liquidar nada. De hecho tú no te has beneficiado en nada de esa exención.

Salu2

Jose:

Hola, soy Jose otra vez

Acabo de escribiros cuestionando sobre una Peugeot Partner. Leyendo otros casos del blog me acaba de surgir otra duda. ¿Si paso la furgoneta de vehiculo mixto a turismo antes de que pasen los 4 años y quiero vender la furgoneta a un particular o a un compraventa antes de los 4 años desde su primera matriculacion, podria hacerlo sin tener que pagar nada sobre dicho impuesto u otro tipo de gravamen?

¡Gracias!

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué

limitaciones tienen?

Escrito por Pedro - 17/08/2012 09:42

Comentario enviado por Pedro:

Muy buenas y gracias por este espacio de comentarios.

Mi duda es la siguiente:

En un concesionario oficial vendían un vehículo (Berlingo) matriculado en 2011 como mixto adaptable, el cual han estado utilizando ellos para su actividad propia. Supongo que al matricularlo se ahorraron el 4,75% del importe del vehículo según las emisiones de CO2, y supongo, que el 50% del IVA ya que lo iban a usar para su propia actividad empresarial. Me interesé por el vehículo y acordamos un precio, el cual incluía el cambio de mixto a turismo, cosa que podían hacer sin ningún problema según me indicó el vendedor. A los días, el vendedor me informa que no puede pasarlo a turismo por no se que temas de industria, con lo que rebajaba tímidamente el precio acordado.

¿Hay alguna ley nueva de industria que regule todas estas cosas de vehículos mixtos que impida pasarlos a turismos?

¿O al vender el vehículo en un plazo menor a 4 años el concesionario tiene que pagar el impuesto de matriculación que se ahorraron y les sale más rentable venderla como mixta?

Si yo comprara este vehículo como mixto, a los 4 años de su matriculación, ¿podría pasarlo a turismo? o realmente en el certificado del vehículo se indica que no se puede pasar a turismo.

Muchas gracias de antemano y enhorabuena por el blog!

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/08/2012 22:25

Pensamos que el vendedor no se dio cuenta de que no han transcurrido los 4 años necesarios para que quede exento del impuesto de matriculación, y por tanto, si te lo venden a ti y tú eres particular y no autónomo, tendrían que liquidarlo para poder transferir...

La Ley que salió es Real Decreto 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos, pero no modifica nada en lo que respecta del paso de Mixto a Turismo, por lo que creemos que te lo han puesto como excusa.

Si quieres comprobar que después efectivamente lo vas a poder pasar a Turismo, pídeles antes de pagar el vehículo una copia de la Ficha Técnica para consultarlo con tu ITV. Allí te dirán si en principio hay alguna pega para ello o no...

Puedes ver más casos similares y los trámites necesarios en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/06/22/tramites-para-pasar-de-vehiculo-mixto-adaptable-a-turismo/>

Salu2

Pedro:

Muy buenas y gracias por este espacio de comentarios.

Mi duda es la siguiente:

En un concesionario oficial vendían un vehículo (Berlingo) matriculado en 2011 como mixto adaptable, el cual han estado utilizando ellos para su actividad propia. Supongo que al matricularlo se ahorraron el 4,75% del importe del vehículo según las emisiones de CO2, y supongo, que el 50% del IVA ya que lo iban a usar para su propia actividad empresarial. Me interesé por el vehículo y acordamos un precio, el cual incluía el cambio de mixto a turismo, cosa que podían hacer sin ningún problema según me indicó el vendedor. A los días, el vendedor me informa que no puede pasarlo a turismo por no se que temas de industria, con lo que rebajaba tímidamente el precio acordado.

¿Hay alguna ley nueva de industria que regule todas estas cosas de vehículos mixtos que impida pasarlos a turismos?

¿O al vender el vehículo en un plazo menor a 4 años el concesionario tiene que pagar el impuesto de matriculación que se ahorraron y les sale más rentable venderla como mixta?

Si yo comprara este vehículo como mixto, a los 4 años de su matriculación, ¿podría pasarlo a turismo? o realmente en el certificado del vehículo se indica que no se puede pasar a turismo.

Muchas gracias de antemano y enhorabuena por el blog!

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por marcos - 26/09/2012 09:48

Comentario enviado por marcos:

Estoy interesado en comprar una renault traffic. Soy particular y la furgoneta está matriculada desde hace un año. Mi pregunta es si la puede comprar sin ningún tipo de problemas de impuestos con hacienda. La compraría en un concesionario para está anunciada en renault ocasión y está página pone que los precios son llave en mano.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/09/2012 10:43

Si la furgoneta está matriculada como vehículo mixto, no habrán pagado impuesto de matriculación en el momento de matricularla.

Por lo que para poder venderla, tendrán que liquidar ese impuesto en el caso de que el comprador no sea autónomo o empresa. O sino habría que esperar 4 años para quedar exento de la liquidación de

ese impuesto de matriculación.

Quizás lo mejor sea que aparte de que aclares todo esto con el concesionario vendedor, si aún te quedaran dudas al respecto, te apuntes la matrícula y pidas el historial de ese coche en Tráfico (por unos 8€) donde te vendrá indicado las limitaciones para transferir que tiene ese vehículo (vendrá indicado Exención IEMT)

En cualquier caso, la liquidación de ee impuesto debería corresponder al concesionario ya que para eso indican llave en mano.

Salu2

marcos:

Estoy interesado en comprar una renault traffic. Soy particular y la furgoneta está matriculada desde hace un año. Mi pregunta es si la puede comprar sin ningún tipo de problemas de impuestos con hacienda. La compraría en un concesionario pera está anunciada en renault ocasión y está página pone que los precios son lave en mano.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Lola Vazquez - 01/10/2012 07:22

Comentario enviado por Lola Vazquez:

Hola, estoy interesada en comprar una volkswagen transporter, una T4 del 98, con idea de camperizarla, o más bien, de quitarle los asientos traseros y ponerles unos cajones convertibles en cama para poder usarla de vez en cuando como camper. Mi pregunta es sobre si estaría dentro de la legalidad hacer este tipo de modificaciones y usarla como tal y también cada cuánto tiempo tendría que pasar la ITV siendo del año que es . Muchas gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 01/10/2012 08:47

Hola.

El RD 736/88 tipifica las reformas que se consideran de importancia: (entre ellas estaría tu caso)

25. Transformaciones que afecten a la resistencia de las carrocerías o a su acondicionamiento interior, tales como a ambulancias, funerario, autocaravana o techo elevado en caso de carrocería autoportante.

Así que te aconsejamos que antes de modificar nada, dado que es un tema complicado el de las homologaciones, te aconsejamos que acudas a la ITV para que te indiquen previamente qué cambios

habría que homologar después una vez que los hagas, cómo y cuánto te costará ese trámite en la ITV.

Salu2

Lola Vazquez:

Hola, estoy interesada en comprar una volkswagen transporter, una T4 del 98, con idea de camperizarla, o más bien, de quitarle los asientos traseros y ponerles unos cajones convertibles en cama para poder usarla de vez en cuando como camper. Mi pregunta es sobre si estaría dentro de la legalidad hacer este tipo de modificaciones y usarla como tal y también cada cuánto tiempo tendría que pasar la ITV siendo del año que es . Muchas gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por jose - 16/10/2012 16:15

Comentario enviado por jose:

enhorabuena, por vuestra ayuda.

mi pregunta seria;

Una empresa que matricula un vehículo mixto adaptable, beneficiándose del no pago de IM, si lo vende a otra empresa, ¿ seguiría sin pagar impuesto aunque no pasaran los 4 años?

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/10/2012 20:02

Si lo vende a otra empresa u autónomo no habría problema, seguiría sin tener que pagar el impuesto de matriculación.

Por el contrario, si lo vendieras a un particular sí que tendrías que liquidar la parte correspondiente a ese impuesto antes de transferir.

Salu2 y suerte con la venta.

jose:

enhorabuena, por vuestra ayuda.

mi pregunta seria;

Una empresa que matricula un vehículo mixto adaptable, beneficiándose del no pago de IM, si lo vende a otra empresa, ¿ seguiría sin pagar impuesto aunque no pasaran los 4 años?

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué

limitaciones tienen?

Escrito por Mariano - 26/10/2012 15:45

Comentario enviado por Mariano:

Quiero comprar una furgoneta Mercedes Viano que está configurada como vehículo mixto adaptable hace un año. Yo tengo una minusvalía reconocida del 83%. ¿He de pagar impuesto de matriculación?

En el concesionario me dicen que estaré exento pero ¿he de solicitar la exención? ¿puedo hacerlo antes de dar una paga y señal por el vehículo?

¿tengo derecho al IVA del 4% aunque el vehículo no sea nuevo?

Muchas gracias por su respuesta de antemano, si además me indican la normativa que lo apoya, miel sobre hojuelas.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/10/2012 20:40

No, ya que al tener minusvalía estás exento del pago del Impuesto de matriculación. (para ello no puedes haber comprado un vehículo aplicando ese descuento en los últimos 4 años)

Si es un vehículo ya matriculado, el concesionario debe presentar los papeles necesarios en Hacienda para solicitar tu exención y que el impuesto de matriculación siga sin tener que liquidarse al hacerte la transferencia.

Normalmente se encarga de todo ello el propio concesionario.

El iva al 4% sólo se aplica en el caso de que tuvieras reconocida la movilidad reducida, y sólo en el caso de la compra de vehículos nuevos y sin matricular. Confírmalo no obstante con tu Delegación de Hacienda por si acaso.

La normativa que regula estos temas es la Ley de Impuestos Especiales artículo 66. Exenciones.

y también:

<http://foros.tucapital.es/foros/coches/4726-descuento-por-minusvalia-ley-sobre-iva-reducido-al-4>

Salu2

Mariano:

Quiero comprar una furgoneta Mercedes Viano que está configurada como vehículo mixto adaptable hace un año. Yo tengo una minusvalía reconocida del 83%. ¿He de pagar impuesto de matriculación?

En el concesionario me dicen que estaré exento pero ¿he de solicitar la exención? ¿puedo hacerlo antes de dar una paga y señal por el vehículo?

¿tengo derecho al IVA del 4% aunque el vehículo no sea nuevo?

Muchas gracias por su respuesta de antemano, si además me indican la normativa que lo apoya, miel sobre hojuelas.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Xabier - 15/11/2012 21:53

Comentario enviado por Xabier:

Hola,

Quisiera comprar una nueva furgoneta Opel Vivaro que estaria configurada como vehiculo mixto adaptable, yo no soy autonomo pero mi suegra sí y la pondria a nombre de ella.Es dueña de un estanco (no tiene carnet de conducir)y esta en regimen general de autonomos. Me ahorro de pagar el impuesto de matriculacion, ¿tendria algun problema con hacienda?

Saludos

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/11/2012 10:42

Hola.

No creemos que tengas problema por ello.

Más bien asegúrate de que no lo tengas con tu suegra, ya que si está a su nombre, sin su firma y documentación personal no podrás hacer ya nada con el coche (ni venderlo, ni darlo de baja, etc..)

Salu2

Xabier:

Hola,

Quisiera comprar una nueva furgoneta Opel Vivaro que estaria configurada como vehiculo mixto adaptable, yo no soy autonomo pero mi suegra sí y la pondria a nombre de ella.Es dueña de un estanco (no tiene carnet de conducir)y esta en regimen general de autonomos. Me ahorro de pagar el impuesto de matriculacion, ¿tendria algun problema con hacienda?

Saludos

=====

Re: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones

Escrito por Charlio - 17/01/2013 20:08

Hola, tengo una duda y no se si es correcto lo q estoy entendiendo...Compré en Marzo 2012 a una empresa un vehículo mixto adaptable, yo soy particular, entiendo que para poder hacer el cambio de nombre, la empresa tuvo q abonar el impuesto de matriculación?

O lo tenía que haber abonado yo, como particular, dado que si es así, no lo hice! Y q puedo hacer?

Gracias

=====

Re: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones

Escrito por Charlio - 17/01/2013 20:17

Hola de nuevo,el vehículo tiene menos de 4 a?os!

=====

Re: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/01/2013 11:12

Charlio escribió:

Hola, tengo una duda y no se si es correcto lo q estoy entendiendo...Compré en Marzo 2012 a una empresa un vehículo mixto adaptable, yo soy particular, entiendo que para poder hacer el cambio de nombre, la empresa tuvo q abonar el impuesto de matriculación?

O lo tenía que haber abonado yo, como particular, dado que si es así, no lo hice! Y q puedo hacer?

Gracias

Hola.

Aunque hayas comprado un vehículo mixto, no quiere decir que en el momento de matricular no se pagara el impuesto de matriculación.

La forma de quedar exento de pagar ese impuesto es si tú eres un autónomo o se matriculó a nombre de empresa. Si eres un particular no se pudo matricular sin pagar ese impuesto y por tanto lo podrías vender normalmente sin tener que liquidar nada de ello.

Si lo compraste como autónomo aplicando la exención de ese impuesto, si lo vendes antes de 4 años habría que liquidarlo primero en Hacienda.

Si quieres salir de dudas, acude a Tráfico y pide el Historial de ese coche por unos 8€, donde figurará si se compró o no con exención.

Salu2!

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por juan - 02/02/2013 10:44

Comentario enviado por juan:

tengo una espace del año 2004 mixto adaptable me puedo acoger al plan pive

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 02/02/2013 20:14

Por lo que comentas, no tiene la antigüedad suficiente. Hasta ahora se pedía que tuviera el turismo 12 años. Con la nueva prórroga que va a haber es suficiente que tenga 10 años, pero en tu caso aún no los habría cumplido.

Así que no cumpliría las condiciones...

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2013/01/25/plan-pive-2013-el-gobierno-anuncia-que-prorrogara-la-a-yuda-de-2-000-euros-para-la-compra-de-coche-eficiente/>

Salu2

juan:

tengo una espace del año 2004 mixto adaptable me puedo acoger al plan pive

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Fernando - 24/02/2013 00:20

Comentario enviado por Fernando:

Hola enhorabuena por su pagina,quiero consultarles que en un concesionario de compra y venta de Madrid. me han ofrecido un vehiculo con menos de 2 años mas barato que su precio normal debido a que esta registrado como mixto adaptable, yo no soy autonomo y me han ofrecido comprar este vehiculo sin pasarlo a turismo, ignoro los chanchullos que esta gente tendra con trafico, pero me hacen la tarsferencia como mixto adaptaable, de hecho me dijeron que la 1ª ITV de los 2 años me la pagarian

ellos y que a los 4 la podía pasar como turismo pidiendo un certificado a la casa. Mi pregunta es, quien esta haciendo el delito la casa de compra y venta o yo y que puede implicar esto?
Muchas gracias y un saludo.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/02/2013 08:50

Buenos días.

Los vehículos mixto adaptable, para estar exento de liquidar el impuesto de matriculación tiene que transcurrir 4 años y matricularse a nombre de empresa o autónomo, no sería una exención para particulares..

Así que si sólo tiene dos años, sólo podrían vendértelo sin tener que liquidar ese impuesto en el caso de que mantuvieras la condición de ser empresa o autónomo.

Desconocemos cómo van a hacer para transferírtelo sin liquidar ese impuesto si no cumples esa condición.....

En cualquier caso, el obligado al pago de esa liquidación de impuesto sería el primer titular del vehículo, no tú. Así que la responsabilidad de si lo pagan o no, no recaería sobre ti..

Pide Historial de ese coche a Tráfico (sólo tienes que saber la matrícula) para comprobar si son ellos los titulares de ese coche, y si se compró con exención para entender un poco qué está sucediendo.

Salu2!

Fernando:

Hola enhorabuena por su pagina,quiero consultarles que en un concesionario de compra y venta de Madrid. me han ofrecido un vehiculo con menos de 2 años mas barato que su precio normal debido a que esta registrado como mixto adaptable, yo no soy autonomo y me han ofrecido comprar este vehiculo sin pasarlo a turismo, ignoro los chanchullos que esta gente tendra con trafico, pero me hacen la tarsferencia como mixto adaptaable, de hecho me dijeron que la 1ª ITV de los 2 años me la pagarian ellos y que a los 4 la podía pasar como turismo pidiendo un certificado a la casa. Mi pregunta es, quien esta haciendo el delito la casa de compra y venta o yo y que puede implicar esto?
Muchas gracias y un saludo.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Pablo - 03/04/2013 08:00

Comentario enviado por Pablo:

Hola.

Tengo un vehiculo mixto que compre en Alemania el año pasado.

Soy autonomo y no pague el impuesto de matriculacion.

Quiero venderse a otro autonomo. ¿Tendría que pagar el impuesto de matriculacion ahora o estoy exento porque el comprador tambien es autonomo?

Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/04/2013 10:26

Hola.

En el caso de que el comprador sea también autónomo, podría continuar con la exención y no tener que liquidarlo.

Salu2

Pablo:

Hola.

Tengo un vehiculo mixto que compre en Alemania el año pasado.

Soy autonomo y no pague el impuesto de matriculacion.

Quiero venderse a otro autonomo. ¿Tendría que pagar el impuesto de matriculacion ahora o estoy exento porque el comprador tambien es autonomo?

Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Javier - 22/07/2013 15:50

Comentario enviado por Javier:

Hola.

Buscando diferentes ofertas he visto una que me interesa mucho de km 0, matriculado como vehículo mixto. El caso es que yo tengo certificado de minusvalía y cumplo todos los requisitos para la exención, por lo que entiendo que podría comprar el vehículo y al acto pedir el cambio de matriculación a turismo. Al estar exento del IM, sólo tendría que pagar los trámites (tráfico e ITV, si no me equivoco). ¿es correcto?. ¿O hay algún paso que me he saltado?.

Muchas gracias de antemano por la respuesta.

Un saludo.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/07/2013 08:06

Hola.

En tu caso al tener minusvalía podrías continuar con la exención sin que siga siendo vehículo mixto, y podrías pasarlo a turismo como comentas.

Los trámites para el paso de mixto a turismo los puedes ver en el artículo superior.

Que te pongan el vehículo a tu nombre los del concesionario, solicitando la exención por minusvalía, y luego ya te encargas tú tranquilamente de realizar el paso a turismo tal como indicamos en el artículo superior.

O sino negocia para que el concesionario te haga esos trámites a cambio de que se lo compres... Tal cual está el mercado, es buen momento de negociar.

Salu2

Javier:

Hola.

Buscando diferentes ofertas he visto una que me interesa mucho de km 0, matriculado como vehículo mixto. El caso es que yo tengo certificado de minusvalía y cumplo todos los requisitos para la exención, por lo que entiendo que podría comprar el vehículo y al acto pedir el cambio de matriculación a turismo. Al estar exento del IM, sólo tendría que pagar los trámites (tráfico e ITV, si no me equivoco). ¿es correcto?. ¿O hay algún paso que me he saltado?.

Muchas gracias de antemano por la respuesta.

Un saludo.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por jose maria - 21/10/2013 16:31

Comentario enviado por jose maria:

Tengo una caddy matriculada como vehiculo mixto para mi actividad de autonomo sin rotular y sin distintivos.El caso es que me multan por utilizar las zonas de carga y descarga independientemente del tiempo que utilice sabriais decirme si puedo utilizar estas zonas?

gracias y un saludo

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/10/2013 07:52

Para utilizar esas zonas tienes que disponer del "disco horario" para aparcar en Carga y descarga.

Si pones ese disco no te multarán porque verán que estás autorizado y que aparcas durante el tiempo permitido (fijado en el disco).

Puedes pedirlo en la Jefatura de la Policía Municipal. Puedes llamar antes por telf para confirmar que lo expiden ahí y la documentación que debes llevarles.

Salu2

jose maria:

Tengo una caddy matriculada como vehiculo mixto para mi actividad de autonomo sin rotular y sin distintivos.El caso es que me multan por utilizar las zonas de carga y descarga independientemente del tiempo que utilice
sabriais decirme si puedo utilizar estas zonas?

gracias y un saludo

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por montse - 31/10/2013 13:24

Comentario enviado por montse:

quiero comprarme citroen berlingo multispace tonic 1.6 90cv, ¿se puede matricular como turismo?,hay concesionarios que me dicen que si y otros que no.GRACIAS

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/11/2013 12:37

Si se matricula como turismo habrá que pagar impuesto de matriculación (salvo que emita menos de 120 gr de Co2, en cuyo caso está exento de tener que pagarlo se matricule como se matricule).

En el artículo superior puedes ver en el punto quizás la respuesta a tu consulta.

Debería poderse matricular como turismo. Las condiciones específicas del artículo superior en "¿Qué requisitos deberán cumplir los vehículos mixtos adaptables?" son si quisieras matricularlo como mixto. Pero no todo el mundo es además autónomo para poder hacerlo...

Salu2

montse:

quiero comprarme citroen berlingo multispace tonic 1.6 90cv,¿se puede matricular como turismo?,hay concesionarios que me dicen que si y otros que no.GRACIAS

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por gheorghe - 04/02/2014 11:08

Comentario enviado por gheorghe:

tengo un vehicol mixti adaptable de 2007 io lo tengo de 2009 i nu tengo enpresa ni no sui autonome porche falta paso a itv todo los anio

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/02/2014 22:33

Puedes ver cada cuanto tiempo hay que pasar la ITV, en el caso de los vehículos mixtos en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/11/preguntas-frecuentes-sobre-la-itv/>

Habría que saber qué marca y modelo de vehículo tienes para poder indicarte mejor..

Salu2

gheorghe:

tengo un vehicol mixti adaptable de 2007 io lo tengo de 2009 i nu tengo enpresa ni no sui autonome porche falta paso a itv todo los anio

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por ANA - 14/03/2014 16:59

Comentario enviado por ANA:

PARA MATRICULAR UN VEHICULO MIXTO
ADAPTABLE CLASIFICACION 3100
EN HACIENDA TENGO QUE PRESENTAR
MODELO 06 O MODELO 576.
EN LA FICHA TECNICA NUEVA
EN LA LETRA J QUE ES CATEGORIA DEL VEHICULO PONE: M1
SALU2

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/03/2014 20:56

Hola

Deberás presentar un modelo u otro dependiendo de si está exento o no del Impuesto. Puedes ver en qué casos está exento en el artículo superior.

En caso de duda, deberás consultarlo en Hacienda, o sino en su telf de información que te facilitamos:

AEAT - Agencia Tributaria
Información Tributaria: 901 33 55 33
Centro de Atención Telefónica: 901 200 345

Salu2

ANA:
PARA MATRICULAR UN VEHICULO MIXTO
ADAPTABLE CLASIFICACION 3100
EN HACIENDA TENGO QUE PRESENTAR
MODELO 06 O MODELO 576.
EN LA FICHA TECNICA NUEVA
EN LA LETRA J QUE ES CATEGORIA DEL VEHICULO PONE: M1
SALU2

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Kepa - 07/04/2014 11:41

Comentario enviado por Kepa:

Hola. ¿Hay algun listado en el que aparezcan los modelos de vehiculos mixtos que se pueden matricular con la exencion de impuesto de matriculacion cuando son afines a una actividad comercial? Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/04/2014 15:29

Hola.

Desconocemos que haya algún listado como tal, pero las condiciones que deben cumplir puedes verlas detalladas en el artículo superior.

Salu2

Kepa:

Hola. ¿Hay algún listado en el que aparezcan los modelos de vehículos mixtos que se pueden matricular con la exención de impuesto de matriculación cuando son afines a una actividad comercial? Gracias

=====

Re: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones

Escrito por luiyi - 09/11/2014 10:09

Hola, tengo la posibilidad de sacar un vehículo mixto adaptable a nombre de mi padre, la duda que me surge es que se va a jubilar el año que viene y si le van a reclamar el impuesto de matriculación. En un par de concesionarios, me han comentado que no, lo único que no podría traspasar el vehículo en menos de 4 años desde su matriculación a no ser que liquide el impuesto. En caso que se lo reclamaran, llevaría alguna sanción. Muchas gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Jose - 09/11/2014 12:48

Comentario enviado por Jose:

Enhorabuena por el artículo. Me gustaría saber que impuestos (iva, imp. Matriculación)
Al comprar una Mercedes Vito en ALEMANIA, y ponerla como vehículo mixto adaptable.
salu2

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué

limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/11/2014 00:14

Los impuestos a pagar dependen del modelo exacto de vehículo a comprar, su antigüedad, CO2... no te podemos concretar.

Lo mejor es que antes de nada te pases por Hacienda para consultarlo llevando copia de la documentación del vehículo para que te puedan informar de las cantidades que te tocará liquidar para matricular en España.

Salu2

Jose:

Enhorabuena por el artículo. Me gustaría saber que impuestos (iva, imp. Matriculación)

Al comprar una Mercedes Vito en ALEMANIA, y ponerla como vehículo mixto adaptable.

salu2

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Marcos - 17/12/2014 16:02

Comentario enviado por Marcos:

Hola,

¿Que tendría que hacer para homologar un vehículo pequeño como un mixto adaptable? ¿Podría ser eléctrico? Me refiero al típico modelo dos puertas con los cristales traseros rotulados. Tengo una furgoneta pero no me hace falta tanto espacio. .

Muchas gracias de antemano.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por tucapital.es - 19/12/2014 09:30

Tienes que solicitar certificado al fabricante para ver si es posible matricularlo de esa manera.

Confírmalo antes de comprar el vehículo.

De todas formas, un vehículo pequeño eléctrico lo más probable es que no pague impuesto de matriculación. ¿Para qué lo quieres mixto?

Te dejo más información en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/06/22/tramites-para-pasar-de-vehiculo-mixto-adaptable-a-turismo/>

Salu2.

Marcos:

Hola,

¿Que tendría que hacer para homologar un vehículo pequeño como un mixto adaptable? ¿Podría ser eléctrico? Me refiero al tipico modelo dos puertas con los cristales traseros rotulados. Tengo una furgoneta pero no me hace falta tanto espacio. .

Muchas gracias de antemano.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Marcos - 24/12/2014 23:46

Comentario enviado por Marcos:

Sobretudo para no pagar zona azul o verde. Suelo aparcar bastante tiempo y me estan sangrando...

Asi lo haré, muchas gracias por echarnos una mano.

Marcos:

Hola,

¿Que tendría que hacer para homologar un vehículo pequeño como un mixto adaptable? ¿Podría ser eléctrico? Me refiero al tipico modelo dos puertas con los cristales traseros rotulados. Tengo una furgoneta pero no me hace falta tanto espacio. .

Muchas gracias de antemano.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/01/2015 22:33

Para eso estamos ;))

Marcos:

Hola,

¿Que tendría que hacer para homologar un vehículo pequeño como un mixto adaptable? ¿Podría ser eléctrico? Me refiero al tipico modelo dos puertas con los cristales traseros rotulados. Tengo una furgoneta pero no me hace falta tanto espacio. .

Muchas gracias de antemano.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por flo - 23/01/2015 15:22

Comentario enviado por flo:

hola. si quiero matricular un mixto adaptable y no soy empresa ni particular tengo que pagar el impuesto de matriculacion?

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 26/01/2015 15:49

Hola.

Uno de los requisitos para estar exento de pagar ese impuesto tal como puedes ver en el artículo superior es que afecte significativamente al ejercicio de una actividad económica.

Vamos, que tienes que ser autónomo o tener una empresa. Como particular te tocará pagar el impuesto.

salu2

flo:

hola. si quiero matricular un mixto adaptable y no soy empresa ni particular tengo que pagar el impuesto de matriculacion?

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por FRANCISCO HIJANO NAVARRETE - 18/02/2016 12:02

Comentario enviado por FRANCISCO HIJANO NAVARRETE:

TENGO UNA FURGONETA MIXTA 3100 SU CARGA ES DE 617 KILOS QUISIERA SABER COMO TRIBUTA DE CARA AL AYUNTAMIENTO DE BADALONA HABER SI ME PODEIS AYUDAR GRACIAS si TRIBUTA COMO TURISMO O CAMION

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/02/2016 10:32

Si te refieres en cuanto al Impuesto municipal de circulación, debes consultarlo en las ordenanzas municipales (tarifas IVTM impuesto municipal vehículos tracción mecánica) a ver qué figura y el importe a pagar...

Salu2

FRANCISCO HIJANO NAVARRETE:

TENGO UNA FURGONETA MIXTA 3100 SU CARGA ES DE 617 KILOS QUISIERA SABER COMO TRIBUTA DE CARA AL AYUNTAMIENTO DE BADALONA HABER SI ME PODEIS AYUDAR GRACIAS si TRIBUTA COMO TURISMO O CAMION

=====

Re: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones

Escrito por deian - 02/03/2016 10:13

Buenos días,

mi pregunta viene referente a que estamos intentando comprar un vehículo industrial, Opel Vivaro de 9 plazas, para nuestra familia numerosa.

Al matricularlo como persona particular nos dicen que tenemos que pagar el impuesto de matriculación, de acuerdo, pero no nos aclaran si al tener familia numerosa nos podemos beneficiar de la reducción de dicho impuesto al 50%

Gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Ivan - 21/04/2016 03:52

Comentario enviado por Ivan:

Un furgon el cual esta exento del impuesto de matriculación, si despues se cambia a furgon vivienda, te reclamarían dicho impuesto o tiene que pasar 4 años y ya no se devuelve nada.

Muchas gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/04/2016 06:34

Pasado el plazo de 4 años desde la fecha de matriculación, ya quedaría exento, y no habría que liquidar nada. Se podría vender, cambiar a vivienda, etc..

Salu2

Ivan:

Un furgon el cual esta exento del impuesto de matriculacion, si despues se cambia a furgon vivienda, te reclamarian dicho impuesto o tiene que pasar 4 años y ya no se devuelve nada.

Muchas gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Antonio - 19/09/2016 13:47

Comentario enviado por Antonio:

Mi duda es la siguiente, soy autónomo pero en mi actividad esta exenta de iva, podría tener algún problema al matricular un vh mixto adaptable y no abonar el impuesto de matriculación?

8.º Los vehículos mixtos adaptables cuya altura total desde la parte estructural del techo de la carrocería hasta el suelo sea superior a 1.800 milímetros, siempre que no sean vehículos todo terreno y siempre que se afecten significativamente al ejercicio de una actividad económica. La afectación a una actividad económica se presumirá significativa cuando, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50 por ciento de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas o satisfechas con ocasión de la adquisición o importación del vehículo, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/09/2016 06:56

Buenos días

Si eres autónomo y por tu actividad está justificado el uso de un vehículo que cumpla las condiciones para ser matriculado como mixto, podrás comprarlo de esta forma y ahorrarte así el Impuesto de matriculación.

Lo único es que no podrás venderlo ni transferirlo en el plazo de 4 años. Sino te tocaría devolver el dinero ahorrado por ese beneficio fiscal.

Salu2

Antonio:

Mi duda es la siguiente, soy autónomo pero en mi actividad esta exenta de iva, podría tener algún problema al matricular un vh mixto adaptable y no abonar el impuesto de matriculación?

8.º Los vehículos mixtos adaptables cuya altura total desde la parte estructural del techo de la carrocería hasta el suelo sea superior a 1.800 milímetros, siempre que no sean vehículos todo terreno y siempre que se afecten significativamente al ejercicio de una actividad económica. La afectación a una actividad económica se presumirá significativa cuando, conforme a lo previsto en el artículo 95 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50 por ciento de las cuotas del Impuesto sobre el Valor Añadido soportadas o satisfechas con ocasión de la adquisición o importación del vehículo, sin que a estos efectos sea relevante la aplicación de cualquier otra restricción en el derecho a la deducción derivada de las normas contenidas en dicha Ley.

Gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Antonio - 20/09/2016 11:03

Comentario enviado por Antonio:

Lo primer muchísimas gracias por contestar.

Como en el texto que le puse indica que la afectación a una actividad económica se presumirá significativa cuando el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50% de las cuotas del impuesto y en mi caso no es posible....

El hecho de justificar el uso del vh hay que hacerlo a la hora de la matriculación? en este caso que documentación me pueden solicitar?

Gracias de nuevo

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/09/2016 07:14

Puedes deducirte el 50 % del IVA que soportes en la adquisición y mantenimiento de tu vehículo siempre y cuando puedas demostrar que lo utilizas en tu actividad económica.

Pero ..¿cómo lo podrías demostrar?

Mediante un listado de clientes, agenda de visitas, poblaciones donde residen, visitas acordadas con mails, documentos, presupuestos aceptados en los que conste dónde se presta el servicio o dónde se entrega la mercancía...

Todo lo que sirva para justificar que te desplazas en tu vehículo para la obtención de ingresos para tu actividad económica.

Si en tu actividad económica no está justificado el uso de vehículo, podrías tener inconvenientes.

Las exenciones y no sujeciones del Impuesto de matriculación se solicitan y deben ser aprobadas por Hacienda antes de la compra del vehículo, por lo que puedes solicitar y a ver si te lo aprueban o no.

Aparte de eso, consulta con quién te lleve la contabilidad para ver qué te indica sobre el tema en tu caso en concreto.

Salu2!

Antonio:

Lo primer muchísimas gracias por contestar.

Como en el texto que le puse indica que la afectación a una actividad económica se presumirá significativa cuando el sujeto pasivo tuviera derecho a deducirse al menos el 50% de las cuotas del impuesto y en mi caso no es posible....

El hecho de justificar el uso del vh hay que hacerlo a la hora de la matriculación? en este caso que documentación me pueden solicitar?

Gracias de nuevo

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por ISABEL - 22/02/2017 08:08

Comentario enviado por ISABEL:

Hola! me gustaria saber, si vendo una furgoneta que estava en una empresa, y la vendo a un particular, tendrá que pagar impuesto de matriculació ,ya que aun no han passado 4 años, como se calcula el importe a pagar de matriculacion??

Grácias de antemano!

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/02/2017 08:55

Hola

Si la furgoneta la matriculaste como Vehículo mixto sin pagar Impuesto de matriculación, deben transcurrir 4 años antes de que se transfiera a otro titular.

Puedes solicitar Informe en Tráfico donde figurará si se pagó o no el Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte (IEDMT) en su día al matricularlo.

El Importe a liquidar te lo calcularán en la Delegación de Hacienda y corresponde pagarlo al vendedor (sujeto pasivo de ese impuesto), no al comprador.

Salu2

ISABEL:

Hola! me gustaria saber, si vendo una furgoneta que estava en una empresa, y la vendo a un particular, tendrá que pagar impuesto de matriculació ,ya que aun no han passado 4 años, como se calcula el importe a pagar de matriculacion??

Grácias de antemano!

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por ISABEL - 22/02/2017 09:37

Comentario enviado por ISABEL:

Gracias por la contestacion, otra consulta de la respuesta anterior hecha por ISABEL.

- Si esta furgoneta ya tiene mas de dos años de antigüedad, el impuesto de matriculacion se vasará sobre la base imposable del importe como vehiculo nuevo o se le restará la antigüedad a la base imposable??????

Grácias.

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 23/02/2017 07:07

Hola de nuevo.

Hay que liquidar todo lo ahorrado en su día. No se aplica reducción por el tiempo que ya haya transcurrido.

De todas formas, antes de nada consúltalo en Hacienda para confirmarlo, pero en principio así es..

Salu2

ISABEL:

Gracias por la contestacion, otra consulta de la respuesta anterior hecha por ISABEL.

- Si esta furgoneta ya tiene mas de dos años de antigüedad, el impuesto de matriculacion se vasará sobre la base imposable del importe como vehiculo nuevo o se le restará la antigüedad a la base imposable??????

Gracias.

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Manuel - 27/08/2017 00:39

Comentario enviado por Manuel:

Buenas tardes:

Estoy pensando en adquirir un vehículo mixto adaptado en Alemania (con menos de 2 años y a un concesionario oficial) para su uso como autónomo en España, y quería saber si al ser mixto adaptado está exento del pago de impuesto de matriculación o si hay que pagarlo obligatoriamente.

Muchas gracias.

Manuel

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por tucapital.es - 31/08/2017 16:43

Buenas tardes

Si eres autónomo y lo vas utilizar para el ejercicio de tu actividad, al ser su primera matriculación en España, sí que podrías solicitar la exención del Impuesto de matriculación, pero siempre antes de acudir a la DGT a matricularlo.

Salu2

Manuel:

Buenas tardes:

Estoy pensando en adquirir un vehículo mixto adaptado en Alemania (con menos de 2 años y a un concesionario oficial) para su uso como autónomo en España, y quería saber si al ser mixto adaptado está exento del pago de impuesto de matriculación o si hay que pagarlo obligatoriamente.

Muchas gracias.

Manuel

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por Alba - 15/02/2018 11:56

Comentario enviado por Alba:

Muy buen artículo, tengo una duda, me he comprado un vehículo nuevo y con la prieria matriculación a mi nombre pagando el impuesto de matriculación que le corresponde, al final lo han matriculado a nombre del concesionario sin avisarme y como vehículo mixto, la cuestión es que ahora es un coche km0 y han ido a liquidar el impuesto de matriculación con mis datos como particular, ¿si es un km0 tengo que pagar ese impuesto?, al hacer el pago a hacienda el concesionario ¿no deberían de haber puesto sus datos como empresa al liquidar el impuesto?
Muchas gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por PreguntasFrecuentes - 16/02/2018 11:02

Buenos días

En el artículo superior puedes ver las limitaciones que ese vehículo tiene al haberlo matriculado como vehículo mixto.. (en cuánto a límites de velocidad, ITV..etc..)

La "ventaja" de los vehículos mixtos es que no pagan Impuesto de matriculación (así que deberías haberte ahorrado todo ese importe..)

Si no te han descontado del precio ese impuesto que se han ahorrado, tienes un inconveniente, puesto que aunque ahora el concesionario liquide ese impuesto para ponerlo a tu nombre, el vehículo seguirá como vehículo mixto con sus limitaciones para tí, y además ya constaría una transferencia en Tráfico (te están transfiriendo un km0) y si alguna vez lo quieres vender, el comprador podrá ver que ya se ha transferido antes otra vez y te tocará dar explicaciones..

Puedes ver cómo se solicita el cambio de mixto a Turismo (para quitarte las limitaciones en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/06/22/tramites-para-pasar-de-vehiculo-mixto-adaptable-a-turismo/>

En el concesionario deberían aclararte el por qué de todos estos trámites....

Ya nos contarás a ver qué te comentan.

Salu2 y ánimo

Alba:

Muy buen artículo, tengo una duda, me he comprado un vehículo nuevo y con la prieria matriculación a mi nombre pagando el impuesto de matriculación que le corresponde, al final lo han matriculado a nombre del concesionario sin avisarme y como vehículo mixto, la cuestión es que ahora es un coche km0 y han ido a liquidar el impuesto de matriculación con mis datos como particular, ¿si es un km0

tengo que pagar ese impuesto?, al hacer el pago a hacienda el concesionario ¿no deberían de haber puesto sus datos como empresa al liquidar el impuesto?

Muchas gracias

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por JUAN CARLOS - 12/07/2018 18:14

Comentario enviado por JUAN CARLOS:

UN VEHICULO DE 6 PLAZAS Y ISOTERMICO PUEDE USAR EL ISOTERMO COMO MALETERO?

=====

RE: Vehículos mixtos adaptables: ¿pagan Impuesto de Matriculación? ¿qué limitaciones tienen?

Escrito por tucapital.es - 13/07/2018 07:34

No creo que haya ninguna ley que impida utilizarlo...

JUAN CARLOS:

UN VEHICULO DE 6 PLAZAS Y ISOTERMICO PUEDE USAR EL ISOTERMO COMO MALETERO?